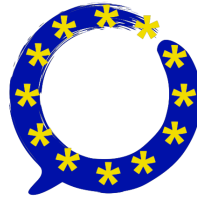




**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

II encuentro universitario de
DEBATE
sobre el futuro de la
UNIÓN EUROPEA



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

El presente Reglamento recoge las normas por las que deben regirse los participantes del *II Encuentro Universitario de Debate sobre el futuro de la Unión Europea* (en adelante, el Encuentro), que se celebrará entre los días 28 y 30 de octubre de 2015 en la Hospedería Fonseca (Salamanca).

I. PARTICIPANTES

1. Podrán participar aquellos estudiantes matriculados en cualquier Universidad española.
2. Ningún participante podrá formar parte de más de un equipo a lo largo de la edición del presente Encuentro.

II. EQUIPOS

1. Cada equipo estará compuesto por tres o cuatro personas.
2. Cada equipo deberá contar con un Capitán, representando a aquel ante la Organización. 1. El Capitán podrá o no ser uno de los miembros del equipo. Durante los debates, cuando el Capitán no sea uno de los miembros del equipo, solo podrá comunicarse con su equipo mediante notas manuscritas.
3. El equipo deberá representar a la Universidad o Asociación de Debate universitario a que pertenezcan al menos la mitad de sus miembros o, en su defecto, a que pertenezca el Capitán del equipo. No se permitirán más de dos equipos por Universidad o Asociación de Debate.

4. En caso de que un equipo necesite realizar algún cambio puede hacerlo siempre que lo notifique a la Organización. En caso contrario dicho cambio no será válido.

III. PREGUNTA DE DEBATE

1. El tema del debate del Encuentro deberá responder a la pregunta: «*¿El auge de los partidos euroescépticos es un peligro para el futuro de la Unión Europea?*».
2. En torno a esta pregunta, los equipos defenderán la postura *a favor* (que contestará *sí* a la pregunta) y *en contra* (que contestará *no* a la pregunta).

IV. DESARROLLO DEL DEBATE

1. Al comenzar cada debate, el Juez principal sorteará la postura que deberá defender cada equipo, procederá a presentar a sus miembros, así como al resto del jurado, y cumplirá sus demás funciones de acuerdo al artículo VII.2.
2. Acto seguido, comenzará el debate, que se desarrollará siguiendo el formato señalado en el artículo siguiente.
3. Concluido el debate el jurado deliberará para posteriormente comunicar el resultado de sus deliberaciones a la Organización del Encuentro.
4. Una vez comunicado el veredicto a la Organización y antes de hacerse público, el jurado se retirará con ambos equipos para comentar las conclusiones sobre los aspectos positivos y mejorables de cada equipo. Estas valoraciones —o *feedback*— no tendrán lugar en las fases finales.
5. Si algún equipo desea grabar el debate en soporte audiovisual, deberá contar con la autorización expresa de la Organización y del equipo contrario, aun cuando solo pretenda tomar imágenes de su propio equipo.

V. FORMATO DEL DEBATE

1. Los turnos de palabra se distribuirán del siguiente modo:

- A Favor (AF) – Exposición inicial, 4 minutos
- En Contra (EC) – Exposición inicial, 4 minutos
- AF – Primera Refutación, 5 minutos
- EC – Primera Refutación, 5 minutos
- AF – Segunda Refutación, 5 minutos
- EC – Segunda Refutación, 5 minutos
- EC – Conclusión, 3 minutos
- AF – Conclusión, 3 minutos

2. En cada uno de los turnos, solo podrá intervenir un único orador.

3. En los turnos de *exposición inicial* el orador hará una sucinta presentación de los argumentos que su equipo desarrollará a lo largo del debate.

4. Durante las *refutaciones* los oradores deberán contestar los argumentos del otro equipo con los suyos propios, argumentando su posición y aceptando a su discreción las preguntas que se le formulen, de acuerdo al punto siguiente.

5. El equipo que no esté en uso de la palabra podrá formular *preguntas* al otro equipo solo durante los turnos de refutación de este. La solicitud para formular preguntas se realizará levantando la mano al orador que está argumentando. Las preguntas no durarán más de quince segundos y corresponderá al orador en cuestión la facultad de permitir la intervención o denegarla. En todo caso, las preguntas deberán tener formato interrogativo, y nunca consistirán en objeciones o aclaraciones.

6. En las *conclusiones* el equipo en uso de la palabra hará un resumen o balance de lo acontecido en el debate, potenciando tanto los puntos fuertes de la argumentación de su equipo como los débiles del equipo contrario. En ningún caso se le permitirá añadir datos o argumentos nuevos o de nueva noticia.

VI. RECURSOS EXTERNOS

1. Aunque la Organización recuerda que el Encuentro es primordialmente un ejercicio de dialéctica y oratoria, los equipos podrán usar recursos externos al orador y golpes de efecto para apoyar sus argumentos.
2. Sin perjuicio de lo anterior, no se permitirá el uso de presentaciones audiovisuales o el uso de programas informáticos de presentación de diapositivas.

VII. JURADO

1. En cada debate, el jurado estará compuesto por un número impar de jueces, de los cuales uno asumirá las funciones de Juez principal.
2. La máxima autoridad en la sala antes, durante y después del debate es el Juez principal. El Juez principal tendrá las siguientes atribuciones:
 - a. verificar que se encuentran presentes los equipos y sus componentes a la hora de inicio del debate;
 - b. proceder a explicar brevemente el procedimiento del debate;
 - c. sortear las posturas *a favor* y *en contra* y anunciar a la sala el resultado;
 - d. presentar a los equipos participantes y a los otros jueces;
 - e. recordar a los presentes las normas mínimas de presencia en la sala, mantener el orden y comunicar las penalizaciones a los equipos;
 - f. cuando lo ordene, la sala quedará cerrada y solo se permitirá la entrada o salida entre turno y turno; y
 - g. tras finalizar el debate, agradecer a los jueces, participantes y asistentes su presencia.
3. El jurado debe:
 - a. emitir un veredicto de forma colegiada en el que declarará ganador a uno de los dos equipos. Las deliberaciones serán secretas y no se permitirán empates; y

- b. requerir a los equipos participantes que demuestren la veracidad de cualquier dato que utilicen, a instancias del equipo contrario. Nunca se podrá solicitar la veracidad de una evidencia durante el desarrollo del debate; sino al finalizar este.

VIII. RESULTADOS DEL DEBATE

1. El jurado elegirá mediante su veredicto al equipo ganador. Dicho veredicto constará en acta. Además, cada equipo recibirá una puntuación numérica, a efectos de dirimir posibles empates.
2. En caso de empate en la primera ronda, se atenderá a los siguientes criterios:
 - a. mayor número de victorias, ponderada por el número de debates realizados por el equipo en cuestión;
 - b. mayor puntuación, ponderada por el número de jueces que la ha emitido.
 - c. número de votos de jueces, ponderados por el número de debates realizados por el equipo en cuestión;

IX. CRITERIOS DE VALORACIÓN E ÍTEMS

1. En el desempeño de sus funciones, los jueces valorarán con un ítem cada uno de los siguientes aspectos, relativos al *fondo del debate*:
 - a. que los argumentos empleados en el debate sean variados;
 - b. que las evidencias sean exactas y rigurosas y las fuentes primarias y fiables; y
 - c. que se responda a la pregunta del debate.
2. En cuanto a la *forma del debate* los jueces valorarán con un ítem:
 - a. el uso de recursos externos al orador, como gráficos, elementos y materiales originales y creatividad expositiva;
 - b. la naturalidad y expresividad de los oradores;

- c. el correcto dominio del espacio;
 - d. que los oradores mantengan contacto visual con público, equipo contrario y jurado;
 - e. el dominio de la voz y los silencios;
 - f. el uso de introducciones y conclusiones cautivadoras y contundentes;
y
 - g. el uso de un lenguaje variado y apropiado.
3. Durante el *desarrollo del debate* los jueces valorarán con un ítem:
- a. la concesión proporcionada del uso de la palabra en las interpelaciones;
 - b. el uso adecuado de los turnos y los tiempos; y
 - c. la oportunidad y claridad de las respuestas.
4. Durante todo el debate, los jueces valorarán también con un ítem la *actitud* de los miembros de ambos equipos, tanto cuando estén en uso de la palabra, como cuando se encuentren en la mesa.

X. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

1. Las penalizaciones consistirán en *apercibimientos, faltas leves y faltas graves*.
2. Los *apercibimientos* consistirán únicamente en una amonestación verbal. El Juez principal o el cronometrador emitirán amonestaciones cuando los miembros de un equipo incurran en:
 - a. exceso notable en el uso de la palabra, utilizando más de quince segundos del tiempo concedido en cada turno o para la formulación de preguntas;
 - b. defecto notable en el uso de la palabra dejando sin utilizar más de quince segundos del tiempo concedido en cada turno; y

c. utilización del turno de preguntas para realizar comentarios o aclaraciones, o si se produce diálogo cruzado sin haber recibido el uso de la palabra.

3. Las *faltas leves* supondrán la pérdida de tres ítems de la puntuación del equipo infractor. El jurado penalizará como faltas leves los siguientes comportamientos:

- a. la acumulación de dos apercibimientos;
- b. utilización de un dato o evidencia falsos, si es denunciado por el equipo contrario;
- c. la falta de puntualidad del equipo en más de diez y menos de quince minutos;
- d. la intervención de un único orador en todo el debate; y
- e. gesticulación exagerada que pueda incomodar al otro equipo o a los presentes en la sala.

4. Las *faltas graves* supondrán la pérdida automática del debate del equipo infractor. El jurado penalizará como faltas graves los siguientes comportamientos:

- a. la acumulación de dos faltas leves;
- b. la no comparecencia o la falta de puntualidad en quince minutos o más.
- c. la falta del debido respeto al jurado, al público, al cronometrador, a cualquiera de los miembros del equipo contrario o del suyo propio, antes, durante o después de cualquier debate; y
- d. comportamiento antideportivo, manifestado mediante escarnio hacia el otro equipo.

5. En su función de mantener el orden en la sala, el Juez principal tendrá potestad para, previa advertencia, expulsar a cualquier miembro de un equipo o del público presente que muestre comportamientos antideportivos o contrarios al orden público, o al normal desarrollo del Encuentro.

XI. COMITÉ DE COMPETICIÓN

1. Presidirá la Organización del Encuentro un *Comité de Competición*. Su composición exacta se comunicará a los capitanes de los equipos antes de que comience el Torneo.
2. El Comité de Competición solo podrá tomar decisiones válidamente en número impar.
3. Entre sus funciones estarán:
 - a. guardar y hacer guardar el presente Reglamento;
 - b. en caso de duda, interpretar este Reglamento; y
 - c. tramitar y dirimir las alegaciones que pueda realizar algún equipo.
3. Las decisiones del Comité de Competición serán definitivas e inapelables.

XII. OBJECIONES Y RECLAMACIONES

1. Los Capitanes de los equipos podrán, una vez finalizado el debate y antes de que el jurado se retire a deliberar, informar al Juez principal de cualquier comportamiento que su juicio debería ser penalizado o tenido en cuenta en la deliberación. El Juez principal dará la palabra al otro equipo para que alegue lo que convenga a sus intereses.
2. Los Capitanes de los equipos podrán, antes de que comience la primera Exposición inicial, solicitar al Comité de Competición la recusación de cualquier juez, por cualesquiera motivos que en su opinión pudieran comprometer la imparcialidad del jurado; en particular: el parentesco, la amistad íntima o la enemistad manifiesta con los oradores, o el interés directo en el resultado del debate. En ese caso, el Comité se reunirá desde luego y, oídas las partes, tomará una decisión final.
3. Las decisiones y veredictos del jurado no podrán recurrirse más que por incumplimiento flagrante del presente Reglamento. El planteamiento de la queja corresponderá al Capitán del equipo ante el Comité de Competición, como máximo media hora después de comunicado el resultado del

debate. El Comité de Competición dará audiencia a los interesados y tomará una decisión final.

XIII. FASES DE COMPETICIÓN

1. La competición se celebrará del 28 al 30 de octubre de 2015 en la Hospedería Fonseca de Salamanca. La duración total puede ser menor, dependiendo del número de equipos inscritos.
2. La primera ronda consistirá en enfrentamientos entre todos los equipos del mismo grupo. El número de grupos y la cantidad de equipos que corresponda dependerá del número final de equipos inscritos y se comunicará con antelación por la Organización.
3. El número de equipos que pasen a la segunda fase dependerá de la cantidad de equipos inscritos.

XIV. PREMIOS

1. Los campeones y subcampeones recibirán un premio otorgado por la Organización. Además, recibirán un certificado acreditativo de su participación y resultado.
2. La Organización se reserva la posibilidad de entregar otras menciones honoríficas.

XV. ACEPTACIÓN

La participación en el Encuentro supone la aceptación y cumplimiento del presente Reglamento.

En Salamanca, a 13 de octubre de 2015